RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA AL ÓRGANO GESTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PARA LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE CÓRDOBA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO.

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación **LA RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE CÓRDOBA Y PROVINCIA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DEL EMPLEO.**				
Expediente	CONTR 2025 144852	**Localidad**	CÓRDOBA CAPITAL, CABRA, LUCENA, PALMA DEL RÍO, PUENTE GENIL Y BAENA	**Provincia**	CÓRDOBA
Nº del lote del Acuerdo Marco	LOTE9	**Referencia del catálogo**	LOTE 2023 4173		
Denominación del lote	VIGILANCIA EN CÓRDOBA DE VALOR ESTIMADO SUPERIOR A 500.000 €				
Código CPV	79710000-4 Servicios de seguridad: 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad 79714000-2 Servicios de vigilancia				

ÚNICO. - Con fecha 6 de marzo de 2025 ha sido aprobado por LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE M.ª Dolores Gálvez Páez el expediente de licitación arriba indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el punto 3 del Resuelvo Tercero de la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo, de 6 julio 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA n.º 135 de 17/07/2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70, de 11 de abril de 2024).

SEGUNDO. - El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

TERCERO. - Dado que la ponderación establecida para los criterios evaluables de forma automática, para cada una de las modalidades previstas en el Acuerdo Marco, es mayor a la que corresponde a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, por aplicación de lo previsto en el artículo 146.2 de la LCSP, la valoración de los criterios podrá efectuarse por quién designe el órgano de contratación del contrato, bien a través de sus servicios dependientes bien por la mesa de contratación que se designe a esos efectos, sin que sea necesario encomendar la valoración a un comité formado por expertos con cualificación apropiada ni tampoco a un organismo técnico especializado.

CUARTO. - En aplicación de lo previsto en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE).

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. – Nombrar a las siguientes personas, todas ellas dependientes del órgano de contratación, al objeto de llevar a cabo la valoración de las ofertas presentadas en el contrato de referencia:

- Emilia Pulido Pareja, Coordinadora de la Secretaría Provincial del SAE, en calidad de Presidenta del Órgano Gestor.
- Joaquín Martínez Agredano, Jefe de Sección de Administración General y Contratación, en calidad de Vocal.
- Vanessa Navarro Rosales, funcionaria interina, en calidad de Vocal.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

En Córdoba, al día de la fecha de la firma electrónica,

María Dolores Gálvez Páez
Directora Provincial del SAE